

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de prevención en el Centro de Hombres enmarcadas dentro del plan de acción del programa para el año 2018. Abriendo espacios de reflexión en torno a la temática de la violencia contra la mujer.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de las actividades de "SEMINARIO GENERO Y MASCULINIDADES", las que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"SEMINARIO GENERO Y MASCULINIDADES HEVPA 2018"
A quienes va dirigido	Profesionales Sistema Judicial, Red VCM, Red SENAME, profesionales de Programas Municipales
Objetivo general de la actividad	Destacar los procesos investigativos que se están realizando en la región en la temática de la violencia de género y las masculinidades.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar espacio de reflexión, en torno a la temática del rol masculino en las dinámicas de violencia, en relación a avances académicos.
Cobertura Estimada	80 personas.-
Gastos Programado	\$171.360.- Servicio de coffee Convenio Marco ID 1114670
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	31 de Julio de 2018, desde 9:00 a 12:30 horas, en Salón Auditorio Ulises Valderrama, Intendencia Regional de la Araucanía.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$171360.- al ítem Gastos operacionales Sub ítem (42) alimentación, extrapresupuestario  
214.05.06.001.003
3. La contratación de estos servicios, se registró bajo la normativa de compras públicas.
4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HFV/XCS/DOG**

Distribución:

- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Dirección de Asesoría Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes



DECRETO N°

722

TEMUCO,

26 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 3983, de fecha del 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2018.
2. El Ordinario N° 27 de fecha 30 de enero de 2018, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal aprobando el convenio y el aporte municipal.
3. El convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.
4. La Resolución Exenta N° 61/IX Región del SERNAMEG, que con fecha 16 de febrero de 2018 aprueba el proyecto y el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres, dispositivo "Centro de Hombres que ejercen violencia de pareja", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre los comparecientes del Vistos N° 4 del presente documento en el que se aprueba la ejecución del Programa "Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja".
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de los programa ya mencionados, como sigue:

**"Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja" por un total de \$42.672.156.-**

- a) **Gastos en personal:** contratación de Profesionales del área psicosocial y administrativo.
- b) **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos

IDOC: 145563n



navideños, artículos deportivos, servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en temas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

c) **Arriendo:** Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

- El objetivo general de este programa es "proporcionar una intervención psicosocioeducativa especializada a hombres que ejercen violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en el contexto de pareja".
- Impútese los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.003, Programa "Centro de Hombres por una Vida sin Violencia".
- El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



FNA/XCS/DOGI  
Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

**FLUJO PRESUPUESTARIO MODIFICADO CENTRO HEVPA 2018**

ITEM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Item
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>38.172.156</b>
11 - Honorarios Coordinador	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	958.399	11.500.788
11 - Honorarios Trab. Social	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	10.946.544
11 - Honorarios Psicólogo	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	912.212	10.946.544
11 - Apoyo Administrativo	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	398.190	4.778.280

<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	-	-	<b>381.160</b>	<b>661.160</b>	<b>461.160</b>	<b>746.520</b>	<b>361.160</b>	<b>361.160</b>	<b>381.160</b>	<b>404.200</b>	<b>391.160</b>	<b>351.160</b>	<b>4.500.000</b>
41 - Arriendos			351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	351.160	3.511.600
42 - Alimentación							200.000						200.000
43 - Mat. de Uso y Consumo				100.000									100.000
45 - Gastos de Traslados			10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000		90.000
46 - Publicidad y Difusión							100.000						100.000
47 - Servicios Generales			20.000			20.000			20.000	-	30.000		90.000
48 - Servicios Técnicos y Prof.								365.360		43.040			408.400

<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.181.013</b>	<b>3.562.173</b>	<b>3.842.173</b>	<b>3.642.173</b>	<b>3.927.533</b>	<b>3.542.173</b>	<b>3.542.173</b>	<b>3.562.173</b>	<b>3.585.213</b>	<b>3.572.173</b>	<b>3.532.173</b>	<b>42.672.156</b>
----------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------

Resumen			
	1a. Cuota	2a.cuota	TOTAL
Gastos en Personal	19.086.078	19.086.078	38.172.156
Gastos en Operaciones	2.250.000	2.250.000	4.500.000
<b>Total</b>	<b>21.336.078</b>	<b>21.336.078</b>	<b>42.672.156</b>